

Dignidad



Derecho innato de respeto y trato ético

DENUNCIAS

Comunícate al teléfono directo:
www.igssgt.org

2412-1200





La Dignidad

Dignidad viene de las palabras en latín “dignus”, que quiere decir valor valioso, y “dignitatem”, excelencia moral.

Se define el término dignidad como el valor que se le da a cada ser humano, que es individual e intransferible, debido a que no depende de factores externos ni estereotipos que impone la sociedad.

En otras culturas se define como “el reconocimiento de la persona humana creada a imagen y semejanza de Dios”.

Los seres humanos poseemos la dignidad debido a que somos seres dotados de inteligencia, libertad y voluntad.

Todos esas y muchas capacidades nos distinguen y nos dan un valor, ese valor es el reconocimiento que nosotros mismos debemos darnos.

La dignidad no es otra cosa más que valorarnos y aceptarnos tal como somos.

Para la ONU (Organización de Las Naciones Unidas) la dignidad de la persona humana es lo más importante que hay y es lo último que se debe perder.

En materia de derecho la dignidad es la base del estado de derecho y se deriva del respeto a uno mismo y a los demás.



6

principios de la dignidad humana



Principio de respeto: Todo ser humano posee un valor intransferible, por lo cual merece ser tratado con respeto. En este principio se refiere al respeto que se genera de la admiración que una persona tiene de otra, y que debe aplicarse a todas las personas en general.

Principios de no-malevolencia y de benevolencia: Este principio se basa en que en todas y cada una de las acciones se debe evitar a toda costa dañar a los demás, procurando siempre el bienestar de todo aquel que nos rodea.

Principio de doble efecto: En todas nuestras acciones e intenciones debemos tratar a los demás con respeto, previendo que no tengan efectos negativos descontrolados. El respeto debe aplicarse tanto a los que nos rodean como a nosotros mismos, obrando siempre con integridad.

Principio de integridad: En todo momento debemos comportarnos como profesionales, demostrando el respeto y la honestidad que nos tenemos tanto a nosotros mismos como a los demás, para así vivir en total plenitud. Ser un profesional no quiere decir ejercer una profesión, quiere decir respetar las normas ya establecidas por la sociedad, para buscar el bien común, sin buscar solo el bien personal.

Principio de justicia: Este principio se basa en que debemos tratar a los demás como seres humanos. Se debe ser justo en el trato que se tiene hacia los demás y tratarlos por igual sin importar las circunstancias.

Principio de utilidad: Se da por sentado que en todas nuestras actuaciones e intenciones tratamos a los demás con respeto. Este principio se basa en que se elige siempre el actuar que traiga consigo el mayor beneficio para el mayor número de personas. Pone como prioridad que al elegir entre dos acciones moralmente aceptadas elegiremos la que de mejores resultados para la mayor cantidad de personas.

Taller: Con integridad y transparencia promoviendo el cambio institucional



Los días 2 y 9 de junio del presente año, el Departamento de Cambio Institucional de la Subgerencia de Integridad y Transparencia Administrativa realizó exitosamente al taller “Con integridad y transparencia promoviendo el cambio institucional” dirigido a los colaboradores del IGSS.



La finalidad del taller es fomentar los valores institucionales así como la vocación de servicio de los trabajadores del Instituto en beneficio de la población afiliada.





Taller:

- Principios éticos para el servidor público.
- Ley de Probidad y principios que la rigen

Los días 1, 5, 7, 13, 15, 21, 22, 27 y 29 de junio del presente año, la Contraloría General de Cuentas de Guatemala y el Departamento de Cambio Institucional de la Subgerencia de Integridad y Transparencia Administrativa realizaron exitosamente los talleres *Principios éticos para el servidor público* y *Ley de Probidad y principios que la rigen*, dirigidos a los trabajadores del IGSS de todo el país.

La finalidad de la intervención de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala radica en las acciones que propicien la cooperación de entidades y dependencias del Estado encargadas del fomento de la transparencia y el combate a la corrupción.



Taller: **Servicio con calidad y transparencia**



El día 28 de junio del presente año, el Departamento de Cambio Institucional de la Subgerencia de Integridad y Transparencia Administrativa dio inicio exitosamente el taller *“Servicio con calidad y transparencia”*, dirigido a los colaboradores del area de CATAFI del IGSS.



La finalidad del taller es fomentar la vocación de servicio de los trabajadores del Instituto en beneficio de la población afiliada.





¿Cómo presentar tu DENUNCIA?

Si tienes conocimiento de un acto de corrupción dentro de la Institución, ¡Denúncialo!

Puedes presentar tu denuncia en las siguientes modalidades:



Oficinas Centrales

Subgerencia de Integridad y
Transparencia Administrativa

7ª avenida 22-72, zona 1, Centro
Cívico.



Teléfono directo

2412-1200



Denuncias en línea

www.igssgt.org
denuncias@igssgt.org



Buzones de denuncias

Ubicados en unidades
médicas y Oficinas Centrales
del IGSS.



Tu denuncia será estrictamente confidencial.

www.igssgt.org

